



ACTUALIDAD EMPRESARIAL

- > Desplazamiento de trabajadores para prestar servicios en países de la UE
- > El Congreso aprueba equiparar los permisos de maternidad y paternidad
- > Una sentencia iguala la indemnización por despido de trabajadores fijos y temporales



PREVENCIÓN

- > La Región de Murcia regula la certificación de nivel básico de Prevención de Riesgos
- > País Vasco: establecidos los requisitos del personal técnico para elaboración de planes de autoprotección
- > El fallecimiento de un transportista mientras dormía en la cabina del camión, accidente laboral
- > Reconocen como accidente laboral la caída de una empleada durante el tiempo de descanso en el trabajo
- > Documento informativo para la PRL en obras de comunidades de propietarios
- > Asturias: investigación de las enfermedades profesionales ocurridas en 2015



SALUD

- > La Agencia Europea para la SST pone el foco en el envejecimiento de la población trabajadora
- > Campaña de vacunación antigripal 2016-2017



AGENDA

- > Jornadas sobre Conducta Suicida
- > Congreso Nacional sobre Salud Laboral en Hostelería
- > Simposio Internacional de Prevención de Riesgos Laborales Perú Safe 2016
- > Expo Seguridad México 2017



NOVEDADES CUALTIS

- > Destacado papel de Cualtis en la Feria Mundial CONXEMAR

ACTUALIDAD EMPRESARIAL

CRITERIO TÉCNICO

## Desplazamiento de trabajadores para prestar servicios en países de la UE

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) ha publicado un Criterio Técnico que aclara dudas a las empresas sobre cómo abordar el tema del desplazamiento de sus trabajadores en el marco de prestaciones transnacionales de servicios con otros Estados miembros de la UE o del Espacio Económico Europeo. Esta publicación se ha debido a las múltiples solicitudes de información que se han ido recibiendo a lo largo de los últimos años y que no quedaban solventadas con el Criterio Técnico anterior, 42/2005. El criterio técnico atañe tanto al caso de trabajadores españoles que se desplacen a otros Estados miembros de la Unión Europea como de aquellos desplazados de otros Estados hacia España.

> [Ver Criterio Técnico](#)

SUBIR

PNL

## El Congreso aprueba equiparar los permisos de maternidad y paternidad

El pasado 18 de octubre el pleno del Congreso de los Diputados aprobó una proposición no de ley (PNL) que insta al Gobierno a reformar los permisos de maternidad y paternidad con el fin de equipararlos. Un permiso de maternidad igual para hombres y mujeres, de dieciséis semanas cada uno, podría ser una realidad la próxima Legislatura, tras acordar el Congreso la necesidad de una reforma integral de la normativa que regula estos permisos. La PNL aprobada detalla que el permiso será de dieciséis semanas intransferibles en su totalidad para cada uno de los progenitores y con una prestación del 100% de la base reguladora. Además, tendrá que contemplarse una igual protección del puesto de trabajo durante el ejercicio de los derechos de maternidad y paternidad. También se señala que la reforma "debe establecer un calendario completo" y se plantea un cambio de denominación de los permisos de maternidad y paternidad, para pasar a ser "permisos y prestaciones para el cuidado y atención de menores por parte de sus cuidadores/as en caso de nacimiento, adopción y acogida".

> [Ver Sentencia del TSJPV](#)

SUBIR

JURISPRUDENCIA

## Una sentencia iguala la indemnización por despido de trabajadores fijos y temporales

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha dictado la primera sentencia que iguala la indemnización por despido de trabajadores fijos y temporales. Con este fallo, el TSJPV ha generalizado el alcance de la reciente resolución del Tribunal de Justicia de la UE, que equiparaba los derechos de los trabajadores con contratos temporales a los de los empleados fijos, cuando finaliza la relación laboral. Concretamente, el Tribunal ha elevado a 20 días de salario por año de servicio la indemnización por la extinción del contrato de trabajo de la empleada, pese a ser la relación laboral de carácter temporal.

> [Ver Sentencia del TSJPV](#)

SUBIR

PREVENCIÓN

LEGISLACIÓN

## La Región de Murcia regula la certificación de nivel básico de Prevención de Riesgos

La Región de Murcia ha regulado el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales: mediante una resolución de la Comunidad Autónoma de Murcia, de 2 de septiembre de 2016, conjunta de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional y de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, se ha establecido un modelo para la certificación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, según el Real Decreto 39/1997, por el que se aprobó el Reglamento de los Servicios de Prevención.

> [Ver Resolución en el BORM](#)

SUBIR

LEGISLACIÓN

## País Vasco: establecidos los requisitos del personal técnico para elaboración de planes de autoprotección

El Gobierno vasco ha regulado la acreditación del personal técnico competente para la elaboración de planes de autoprotección. La Orden de la Consejera de Seguridad del País Vasco, del pasado 5 de septiembre, regula los requisitos que deben cumplir quienes realizan los planes de autoprotección en dicha Comunidad, que deben ser firmados por un técnico competente capacitado para dictaminar sobre los aspectos relacionados con la autoprotección frente a los riesgos propios de cada actividad.

> [Ver Orden en el BOPV](#)

SUBIR

JURISPRUDENCIA

## El fallecimiento de un transportista mientras dormía en la cabina del camión, accidente laboral

Una reciente sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dictada para la unificación de la doctrina y que sienta jurisprudencia, establece que el fallecimiento de un transportista ocurrido mientras dormía en la cabina de su camión se considera accidente de trabajo. Tras dos sentencias previas contrarias en primera y segunda instancia, el Supremo ha reconocido como accidente laboral el fallecimiento del camionero quien, después de detenerse a hacer noche, falleció debido a problemas cardíacos. El Alto Tribunal estima que el fallecimiento se produjo "durante el tiempo y el lugar de trabajo" y considera los hechos como un accidente "en misión".

> [Ver Sentencia del TS](#)

SUBIR

JURISPRUDENCIA

## Reconocen como accidente laboral la caída de una empleada durante el tiempo de descanso en el trabajo

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha considerado como accidente laboral la caída de una empleada en la vía pública durante su tiempo de descanso. La trabajadora salió del lugar de trabajo a la calle durante sus quince minutos de descanso y cayó al suelo, golpeándose en el codo y causando baja por 38 días. En el fallo, el Tribunal afirma que "no cabe considerar que estemos ante una salida desvinculada con el trabajo que hasta instantes antes se ha realizado, sino que, por el contrario, podemos afirmar que el evento lesivo se produjo con ocasión del trabajo, siendo el mismo concausa, más o menos próxima y en todo caso coadyuvante de la patología".

> [Ver Sentencia del TSJPV](#)

SUBIR

PUBLICACIÓN

## Documento informativo para la PRL en obras de comunidades de propietarios

Una publicación del Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN) ofrece información acerca de la gestión de la prevención de riesgos en el ámbito de las obras de construcción promovidas por comunidades de propietarios, agente promotor no profesional. El documento pretende facilitar el cumplimiento de la compleja normativa preventiva, específicamente a las comunidades, pero también a los agentes profesionales intervinientes.

> [Ver publicación](#)

SUBIR

PUBLICACIÓN

## Asturias: investigación de las enfermedades profesionales ocurridas en 2015

El Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL) ha publicado recientemente un documento dedicado a la investigación de las enfermedades profesionales ocurridas en Asturias en 2015. El objetivo de la publicación es ayudar a conocer la realidad preventiva y a adoptar las medidas que impidan o disminuyan la frecuencia de estas patologías, así como impulsar la investigación de sus causas para identificar tanto las exposiciones a los factores de riesgo que las originaron, como los posibles fallos de la gestión de la prevención de riesgos llevada a cabo.

> [Ver publicación del IAPRL](#)

SUBIR

SALUD

SEMANA EUROPEA

## La Agencia Europea para la SST pone el foco en el envejecimiento de la población trabajadora

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), dentro de la Semana Europea de Seguridad e Higiene en el trabajo, ha organizado una Jornada Técnica sobre "Trabajos saludables en cada edad" impulsada por la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

La edad es una de las variables que puede estar asociada a factores que hacen más probable la exposición a determinados riesgos. Si tenemos en cuenta que la edad de los trabajadores en las empresas ha ido aumentando en los últimos años, debemos identificar los retos que esta circunstancia plantea para la prevención de riesgos laborales. Uno de estos retos corresponde al hecho de que el ciclo de vida de los trabajadores puede modificar sus capacidades, sus aptitudes y la probabilidad de sufrir accidentes y lesiones.

> [Ver en la página del INSHT](#)

SUBIR

VIRUS DE LA GRIPE

## Campaña de vacunación antigripal 2016-2017



El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad recomienda la vacunación frente a la gripe a personas de 65 y más años, grupos de riesgo y personal sanitario. Ante el inicio de las campañas de vacunación de la gripe por parte de las comunidades autónomas, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud recomienda la vacunación frente a esta enfermedad a las personas de 65 y más años y otros grupos de riesgo, a partir de la tercera semana del mes de octubre. En algunos casos, una de las medidas de salud pública más eficaces para prevenir la aparición de enfermedades e incluso la muerte en varios casos. En concreto, la vacunación antigripal es la medida más efectiva para evitar la aparición de complicaciones en caso de padecer gripe.

> [Ver campaña en la página del MSSSI](#)

SUBIR

AGENDA

16-17 DE NOVIEMBRE

BADAJOSZ | ENCUENTRO

**Jornadas sobre Conducta Suicida: prevención, manejo clínico e implicaciones médico-legales.**

Organizadas por la Fundación del Colegio Oficial de Médicos de Badajoz, la Facultad de Medicina UEX, y el Servicio Extremeño de Salud.

MÁS INFORMACIÓN

24 DE NOVIEMBRE

PALMA DE MALLORCA | CONGRESO

**Congreso Nacional sobre Salud Laboral en Hostelería**

Encuentro organizado por Fundación Prevención Hostelería Illes Balears.

MÁS INFORMACIÓN

5-6 DE DICIEMBRE

LIMA | SIMPOSIO

**Simposio Internacional de Prevención de Riesgos Laborales Perú Safe 2016**

Simposio Internacional organizado por la Fundación Internacional ORP y la Universidad Politécnica de Cataluña.

MÁS INFORMACIÓN

14-16 DE MARZO DE 2017

MÉXICO D.F. | FERIA SECTORIAL

**Expo Seguridad México 2017**

Evento referente del sector de la seguridad en México y América Latina.

MÁS INFORMACIÓN

NOVEDADES CUALTIS

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES

## Destacado papel de Cualtis en la Feria Mundial CONXEMAR



Vista general de stands en la Feria Mundial CONXEMAR 2016

Cualtis ha sido la empresa seleccionada para gestionar la Coordinación de Actividades Empresariales de las empresas participantes en CONXEMAR desde el pasado 22 de septiembre hasta el 9 de octubre. Se trata de la feria mundial que reúne a empresas que se dedican al producto del mar congelado. Este año ha recibido 30.020 visitantes y el volumen en cifras de negocio alcanzado entre las empresas participantes ha alcanzado los 1.800 millones de euros.

Adicionalmente, Cualtis se ha encargado de la gestión documental de las empresas montadoras de los stands, así como la vigilancia de las condiciones de trabajo durante los procesos de montaje, la feria y desmontaje posterior.

SUBIR